

Municipio de Teopisca, Chiapas**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07094-02-0733

GF-467

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,161.5
Muestra Auditada	49,953.9
Representatividad de la Muestra	71.2%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Teopisca, que ascendieron a 70,161.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 49,953.9 miles de pesos, que significaron el 71.2% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:**Ambiente de Control**

- No existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- No existen un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones periódicamente del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe mensual sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Teopisca, Chiapas, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas durante la evaluación al control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del Acuerdo de Distribución de los Fondos III y IV 2014, publicado en el Periódico Oficial No. 85 del Gobierno del Estado de Chiapas, el 29 de enero de 2014, y los estados de cuenta bancaria del Banco Banorte, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas enteró mensualmente de enero a octubre, los 54,481.9 miles de pesos asignados al municipio de Teopisca, Chiapas, para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. Se constató que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal del municipio de Teopisca, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CI-001/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se comprobó que la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos del FISMDF no fue productiva.

La Contraloría Municipal del municipio de Teopisca, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CI-001/2015, por lo que se da como promovida esta acción. Además proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 3.7 miles de pesos, por concepto de cálculo de intereses que debieron generarse en la cuenta bancaria de fondo, con lo que se solventa lo observado.

Registros contables y documentación soporte

5. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Teopisca, Chiapas, implantó 12 disposiciones, de las cuales el 25% las realizó fuera de los tiempos establecidos.

La Contraloría Municipal de Teopisca, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores, y para tales efectos, integró el expediente núm. CI-003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de su análisis se determinó que el municipio de Teopisca, Chiapas, implantó 76 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 96.2%, observando un avance razonable.

Destino de los Recursos

8. Al municipio, le fueron entregados 70,161.5 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 70,161.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 69,976.5 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible, y se determinó un subejercicio a ese corte del 0.2%, que equivale a 185.0 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de junio de 2015 se gastó 70,042.9 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.2%, que equivale a 118.6 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

(Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	6	5,669.6	8.1	8.1
Urbanización	4	1,416.5	2.0	2.0
Alcantarillado	1	499.0	0.7	0.7
Drenaje	1	184.5	0.3	0.3
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	4	2,550.2	3.6	3.6
Mejoramiento de Vivienda	15	33,522.6	47.9	47.8
Infraestructura Básica Educativa	9	7,109.2	10.1	10.1
Gastos Indirectos		2,073.0	3.0	3.0
Desarrollo Institucional		1,338.7	1.9	1.9
Deuda Pública		15,679.6	22.4	22.3
TOTAL PAGADO	40	70,042.9	100.0	99.8
Recursos no gastados		118.6		0.2
TOTAL DISPONIBLE:		70,161.5		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto.

9. Para el ejercicio fiscal 2014, la totalidad del municipio está considerado como Zona de Atención Prioritaria por lo que invirtió al 30 de junio de 2015 el 100.0% de los recursos pagados del FISMDF 2014 en obras y acciones que benefician a la población objetivo y que están ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria, asimismo, se encuentran en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio invirtió el 70.7% de los recursos del FISMDF en proyectos de incidencia directa, y no ejecutó obras que pudiesen considerarse proyectos especiales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio no reportó a la SHCP el primero, segundo y tercer informe trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos ni el Formato sobre Aplicaciones de Recursos a Nivel Fondo, y tampoco informó sobre los indicadores de desempeño.

La Contraloría Municipal de Teopisca, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. CI-005/2015 y CI-006/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

13. Se comprobó que las obras públicas de la muestra de auditoría pagadas con recursos del FISMDF 2014, se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

14. Se comprobó que en las obras públicas de la muestra de auditoría pagadas con recursos del FISMDF 2014, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas y se encuentran operando.

15. Se constató que el municipio ejecutó una obra mediante la modalidad de Administración Directa, pero no dispone del acuerdo de ejecución que establece la normativa, ni tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

La Contraloría Municipal de Teopisca, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CI-008/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Durante la visita física a la obra que ejecutó el municipio mediante la modalidad de Administración Directa, se constató que aunque no tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución, está concluida y en operación, por lo que está beneficiando a la población objetivo del fondo.

17. Con la revisión de los expedientes de las adquisiciones realizadas con recursos FISMDF 2014, se verificó que se adjudicaron con base a los montos máximos que establece la normativa y cuentan con sus contratos o pedidos respectivos y los bienes fueron entregados con oportunidad.

Desarrollo Institucional

18. El municipio destinó el 1.9% cuantificado en 1,338.7 miles de pesos, para Desarrollo Institucional, cantidad que no excede el límite permitido, en acciones que están encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades administrativas e institucionales, asimismo, se formalizó el convenio entre los tres órdenes de Gobierno.

Gastos Indirectos

19. En Gastos Indirectos, el municipio destinó recursos del FISMDF 2014 por 2,073.0 miles de pesos, para la verificación y seguimiento de las obras del fondo en conceptos considerados en los lineamientos del fondo, cantidad que no excede el límite permitido para este apartado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

20. Al municipio le fueron transferidos para el fondo un total de 70,161.5 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 99.7%, es decir, a esta fecha, el municipio no gastó 185.0 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2015, el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 118.6 miles de pesos.

El total pagado con el fondo, se destinó el 100.0% (70,042.9 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total 41,926.9 miles de pesos, que representan el 59.9 % de los recursos pagados del FISM-DF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 70.7 % de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que se aplicó 2.0 % de los recursos para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio .

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio las 40 obras de la muestra de auditoría, se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Teopisca, del Estado de Chiapas, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.8 % de lo asignado; la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 100.0 % de lo gastado y se destinó el 70.7 % a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	99.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	99.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	59.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	70.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	2.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas y objetivos del FISM, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,953.9 miles de pesos, que representó el 71.2 % de los 70,161.5 miles de pesos transferidos al municipio de Teopisca, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 el municipio gastó el 99.7% de los recursos transferidos y al corte de la auditoría (30 de junio de 2015) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia del ejercicio, destino y aplicación de los recursos y de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación con excepción de las observaciones determinadas que fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la revisión.

El municipio dispone de un inadecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no reportó a la SHCP el primero, segundo y tercer informe trimestral, previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 70,042.9 miles de pesos (99.8% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; aunado a lo anterior, no se destinaron recursos a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que requieran la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Además, se comenta que se cumplió con el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.7% cuando debió ser al menos el 60.0% de lo asignado. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 59.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Teopisca, Chiapas realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de Teopisca, Chiapas.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.